



SP/170

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 AGO 2016

VISTO: la necesidad de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Política de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contratar un Técnico en Administración para la evaluación del sistema "Back Office" de los llamados a Concurso a través del Sistema de Reclutamiento y Selección "Uruguay Concurso";

RESULTANDO: I) que la División Gestión Humana informa que no existen funcionarios con el perfil necesario para cumplir con la tarea;

II) que el Departamento Gestión Financiero Contable sugiere la contratación de un pasante para el cual se dispone crédito suficiente en el objeto del gasto 057 002 "Pasantías";

III) que el área Reclutamiento y Selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil confeccionó las bases del llamado en función del perfil de formación requerido para el cumplimiento de las funciones de que se trata;

CONSIDERANDO: I) que el Contador Central Delegado de la Contaduría General de la Nación informa la existencia de crédito suficiente para atender la presente erogación;

II) que procede disponer la convocatoria a llamado público de conformidad con las normas legales y reglamentarias;

III) que asimismo resulta necesario designar a los integrantes del Tribunal de Selección que actuarán en el referido llamado público;

IV) que el citado Tribunal estará integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes: dos representantes del Inciso, uno de los cuales lo presidirá y un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil propuesto por ésta; uno de los representantes del Inciso deberá ser de reconocida idoneidad técnica en la materia propia del concurso;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 249 de la Ley 18.834 de 04 de noviembre de 2011 y el artículo 311 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, Decretos 54/011 de 7 de febrero de 2011 y 223/013 de 1 de agosto de 2013 y Resolución de la Presidencia de la República 121/012 del 27 de marzo de 2012;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º)** Convocar a un llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación, mediante la modalidad de pasante, de un Técnico en Administración para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 2º)** Apruébanse las bases y condiciones que figuran en Anexos adjuntos y que forman parte de la presente resolución.
- 3º)** Designase como miembros del Tribunal de Concurso al T/A Daniel Prieto y la T/A Soledad Ferrería como representantes del Inciso, quienes lo presidirán, en carácter de titular y de alterno respectivamente y a Sarita Pender y la T/A Juliana Aguirre como representantes del Inciso idóneos técnicos en la materia, en carácter de titular y alterno respectivamente.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

- 4°)** Dispónese que la Oficina Nacional del Servicio Civil designará el tercer miembro que actuará en calidad de representante de la misma.
- 5°)** Oficiése a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) para la designación del veedor, dejando copia en el expediente.
- 6°)** Publíquese en dos diarios de circulación nacional, en la página web de la Presidencia de la República y en el Portal de Uruguay Concurso de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
- 7°)** Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. MIGUELA. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República

STATE OF TEXAS
COUNTY OF []
I, the undersigned, Clerk of the County of []
do hereby certify that []